

## INDICE

|  |        |
|--|--------|
| Estados Unidos. Los bomberos son un colectivo de alto riesgo de cáncer.....  | pag. 2 |
| España. Investigación española sobre el síndrome del burn out.....   | pag. 2 |
| España. Abusar del monitor.....  | pag. 3 |
| España. Uno de cada cuatro albañiles es extranjero.....  | pag. 3 |
| España. ¿A qué debo prestar especial atención?.....  | pag. 4 |
| España. el 100% de los colegios carecen de plan de evacuación.....   | Pag.5  |
| España. El Estatuto del Autónomo regulará los derechos y obligaciones<br>de tres millones de trabajadores.....         | pag.6  |
| Sevilla. Un proyecto piloto vigilará la salud de los docentes en Sevilla.....  | Pag.7  |
| Las Comunidades Autónomas recibirán del Estado 280 millones de euros<br>para el control de la incapacidad laboral..... | Pag.8  |
| España. El Supremo reconoce el estrés laboral como accidente profesional...Pag.8                                       |        |
| Granada. Una empresa diseña programas a la carta para promover<br>la salud en el trabajo diario.....                   | Pag.9  |
| Madrid.Getafe creará el primer registro de edificios con amianto de España.  | Pag 10 |
| Andalucía. El SAS ofertará casi 13.000 plazas en 2007.....   | Pag.11 |
| España. El estrés afecta más a mujeres, jóvenes y funcionarios.....  | Pag.12 |
| Madrid. Las enfermedades profesionales se cobran la vida de más de<br>16.000 trabajadores cada año.....                | Pag.13 |
| España. Tres millones de autónomos tendrán derecho a la jubilación<br>anticipada a partir de los 61 años .....         | Pag.15 |

**Estados Unidos. Los bomberos son un colectivo de alto riesgo de cáncer. - 02/02/2007**

Investigadores de la Universidad de Cincinnati han publicado un estudio en el número de noviembre del *Journal of Occupational and Environmental Medicine*, según el cual los bomberos están más expuestos a desarrollar cáncer esticular, linfoma no-Hodking, cáncer de próstata y mieloma múltiple, en comparación con la población general. Entre los cancerígenos identificados se citan el benceno, los humos diesel, cloroformo, hollín, estireno y formaldehído. El informe recopila datos sobre 110.000 bomberos, procedentes de 32 estudios publicados previamente. Los autores advierten de la necesidad de utilizar las medidas de protección no sólo en las labores de extinción sino también, y sobre todo, mientras se permanece en las zonas vecinas al fuego.

Fuente de Datos: porExperiencia

**España. Investigación española sobre el síndrome del burn out. - 31/01/2007**

El investigador Armand Grau, que trabaja en el Hospital de Figueres (Girona), junto con el argentino Daniel Flichtentrei, lideran el estudio más ambicioso realizado en España y Latinoamérica sobre el síndrome de desgaste profesional o "burn out".

La web [www.intramed.net](http://www.intramed.net) se encarga de recoger la opinión de miles de trabajadores para identificar los factores que ayuden a explicar el cansancio emocional, la despersonalización y la baja eficiencia profesional que caracterizan este síndrome de "estar quemado".

Tal como explicaba recientemente el Dr. Grau en una entrevista concedida a "El Mundo", decidió comenzar a investigar este síndrome hace seis años, tras escuchar a menudo a sus compañeros del hospital quejarse y expresar sus frustraciones profesionales y laborales. Considera que la investigación que está en marcha permitirá saber hasta qué punto el "burn out" se relaciona con el consumo de psicofármacos, con absentismo laboral, con errores asistenciales o con un deterioro de las relaciones sociales.

En el caso de los profesionales de la medicina, según el Dr. Grau, lo primero que pierde el afectado son las ganas de hacer bien su trabajo. "Más adelante –continúa- queda mermada la capacidad de trato con sus pacientes. Hay afectados de los que no tenemos evidencia porque el trastorno no repercute en el enfermo. Deben pedir ayuda desde el principio".

Además, este especialista señala que el "estar quemado" tiene un componente contagioso, puesto que dos, tres o cuatro personas "quemadas" pueden crear un clima que propague esa dinámica quejosa y acabe aumentando el número de casos.

El Dr. Grau caracteriza al afectado como una "persona idealista con una expectativas muy altas de su profesión". Además, añade que el problema será mucho más grave en aquellas que presentan una psicopatología de base, como una depresión o un trastorno de la personalidad.

Finalmente, considera que el "burn out" puede prevenirse, "aunque no se suele hacer". A su juicio, los médicos necesitan conocer técnicas de comunicación y control del estrés, herramientas que deben acompañarse de cambios institucionales y sociales.

Fuente de Datos: Doyma

**España. Abusar del monitor.** - 30/01/2007

El trabajo con pantallas de ordenador resulta a veces incómodo para los ojos, sobre todo cuando se debe cambiar la dirección de la vista a diferentes zonas del campo visual. Así sucede, por ejemplo, cuando se mecanografian textos o documentos. Pero mantener la vista fija en la pantalla también puede resultar problemático cuando se manejan programas que requieren una gran concentración sobre un determinado punto -como ocurre con los programas de diseño o procesadores de imagen-

Para las personas mayores, este problema supone una dificultad para hacer tareas normales como leer, pero sobre todo en aquellas que exigen una gran concentración de la vista en un punto muy cercano -a la hora de coser, escribir y leer-. Ahora bien, es habitual que a la vez que se desarrolla este problema -debido a otros cambios degenerativos en relación incluso con la morfología del globo ocular-, mejore la visión a larga distancia.

Habitualmente la presbicia solamente se detecta en estadios avanzados, cuando es preciso un tratamiento óptico. Para evitar la presencia de vista cansada, entre las personas de mayor riesgo por el desarrollo de su trabajo, la mejor prevención radica en conseguir unas condiciones de trabajo adecuadas.

En primer lugar, es necesario conseguir una intensidad uniforme y repartida en toda la zona del campo visual. La luz ha de ser clara, pero no excesivamente blanca. Por otro lado, debemos evitar el deslumbramiento por una intensidad excesiva o por la presencia de superficies brillantes. Es también aconsejable parpadear con frecuencia y evitar trabajar con un punto de enfoque demasiado cercano.

A lo largo de la jornada laboral, se debe procurar descansar varias veces cada hora e intentar relajar la vista situando un punto de enfoque lejano o en el infinito.

Al ser la presbicia un proceso degenerativo, no se puede evitar, aunque sí se puede intentar compensar los déficits que vayan surgiendo. La utilización de gafas u otras medidas ópticas resulta esencial.

Fuente de Datos: El Diario Montañés

**España. Uno de cada cuatro albañiles es extranjero.** - 29/01/2007

**La mayoría proviene del norte de África y Sudamérica.**

Da trabajo a más de dos millones de operarios en España, y de ellos, más de 500.000 son extranjeros. El sector de la construcción se ha convertido para la población inmigrante en una fuente de empleo segura. Según datos de la Federación de Metal, Construcciones y Afines de UGT (MCA-UGT), de los 2,6 millones de empleados que están desarrollando funciones en el sector de la construcción, de 556.800, el 21,5% son extranjeros, la mayor parte procedentes de América Latina o el norte de África.

Aunque en España el número de personas extranjeras ha crecido de manera vertiginosa en los últimos años, su presencia en el resto de sectores económicos no es tan acusada como en el de la construcción. Así, de los 2,63 millones de empleos creados entre 2001 y 2005, los inmigrantes ocuparon la mitad, siendo su presencia cada vez más fuerte en las áreas del metal, la madera y la construcción. Estos tres ámbitos conciernen directamente a MCA-UGT, que, ante esta situación, se ha propuesto redoblar sus esfuerzos en la negociación colectiva de este año para garantizar los derechos de los trabajadores inmigrantes.

#### **Igualdad y estabilidad.**

Para los dirigentes de MCA-UGT, "el fomento de una cláusula genérica en todos los convenios colectivos para que todos los trabajadores, sean extranjeros o nacionales, tengan las mismas condiciones laborales -en formas y tipos de contratación, salarios, prevención y seguridad, clasificación y promoción, formación, y derecho a prestaciones sociales-, es una medida necesaria".

Si bien, puntualizan que los datos que manejan son sólo "la punta del iceberg", ya que prevén que en los próximos años, estas cifras se superen. "Los trabajadores extranjeros ya no están de paso, sino que buscarán la estabilidad y la plena integración. La convivencia social, cultural y laboral es el verdadero reto del siglo que acabamos de empezar", afirman fuentes de la federación.

Fuente de Datos: Metro directo

#### **España. ¿A qué debo prestar especial atención? - 28/01/2007**

- Tropiezos y caídas. Es la causa más común de accidentes debido a falta de espacio, desorden, derrames de líquidos en el suelo, cables sueltos o suelos en mal estado.
- Máquinas y equipos. Muchos accidentes son provocados por un mantenimiento insuficiente, falta de dispositivos o resguardos de seguridad, falta de formación, fallos eléctricos que pueden causar quemaduras o incendios o resultar mortales, intentar arreglar una máquina sin pararla primero y desenchufarla de la corriente eléctrica. Las máquinas que más peligro encierran se encuentran en las cocinas de los restaurantes y en las fábricas.
- Levantamiento de cargas. Levantar cargas pesadas o inestables, adoptar posturas forzadas o realizar levantamientos para los que se han previsto medios adecuados como carretillas.
- Trabajo rápido y repetitivo, especialmente en posturas forzadas y sin los suficientes periodos de descanso. Este tipo de trabajo puede producir dolores, molestias y daños

musculares y de articulaciones (trastornos osteomusculares). Entre los ejemplos se incluye el trabajo en cadenas de montaje, en puestos de cajero de supermercado o con teclados y ratones informáticos.

- Ruido. Los niveles de ruido demasiado elevados pueden dañar el oído sin que la persona afectada se dé cuenta, ya que el daño se produce lentamente. Este tipo de daño puede ser irreparable. Otros peligros físicos son las vibraciones y las radiaciones.

- Productos químicos. Incluidos los productos comunes de limpieza, las pinturas, los productos utilizados en peluquerías y el polvo. Algunas sustancias presentes en los centros de trabajo pueden causar reacciones alérgicas que atacan agresivamente la piel, asma crónico, cáncer o malformaciones en fetos y pueden afectar al hígado, al sistema nervioso y a la sangre.

- Estrés. Puede producirse debido a una mala organización del trabajo, a una carga de trabajo elevada, a responsabilidades poco definidas o a demasiada presión. El estrés también puede ser el resultado de un acoso moral por parte de los jefes o de los compañeros de trabajo.

- Violencia. Cuando el trabajo supone atención al público. Esta violencia incluye la violencia verbal y la física, que, a todas luces, no forman parte del trabajo.

- Entorno laboral. Malestar físico provocado por el frío o el calor y problemas más graves debidos a temperaturas extremas, mala iluminación, etc.

Fuente de Datos: Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

**España. Los sindicatos dicen que el 100% de los colegios carecen de plan de evacuación.** - 28/01/2007

Los sindicatos STEPV-IV, FE CCOO, Anpe, FETE UGT, CSIF-CSI y Cemsatse denunciaron que "prácticamente el cien por cien de los centros educativos de la Comunitat, más de 1.700, carecen de un plan de evacuación y autoprotección aprobado o implantado", lo que supone una "ilegalidad" y una "situación límite". Esta es, según estas organizaciones, uno de los incumplimientos "más graves" de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que, a pesar de datar de 1995, "su aplicación está siendo sistemáticamente aplazada por la Conselleria de Educación".

En una rueda de prensa conjunta, los sindicatos -todos los representados en la Comisión Sectorial de Seguridad y Salud en el trabajo del sector docente-- acusaron a la conselleria de no permitir la existencia de un Servicio de prevención de riesgos laborales con un "normal funcionamiento". Al respecto, explicaron que la plantilla inicial de este órgano se pactó en el año 2002 con una previsión de 51 puestos de trabajo, de los que "a fecha únicamente se han cubierto 8", lo que hace "imposible que haya evaluaciones, mapas de riesgos, estudios de patologías relacionadas con el trabajo ni acción preventiva", lamentaron.

La principal consecuencia de esta "exigua plantilla" es que no se pueden hacer efectivos los acuerdos pactados el pasado mes de julio y que se referían a la creación de la figura del coordinador de prevención de riesgos laborales, la vigilancia de la salud de los trabajadores, la adaptación y cambio de puesto de trabajo por motivos psico-físicos o de salud, la puesta en marcha del Plan trienal de Gestión de la Prevención, y la aplicación "real" de los planes de emergencia y evacuación. Respecto a estos planes de emergencia, comentaron que aproximadamente un 60 por ciento de los centros educativos dispone de un plan redactado "pero que no sirve porque se encuentra metido en un cajón".

Asimismo, los representantes sindicales llamaron la atención sobre el hecho de que "llevamos 12 años incumpliendo la ley" y aseguraron que "si esto se produjera en una empresa privada se aplicarían sanciones graves o se cerrarían centros". Por esta razón, y porque se trata de un tema "absolutamente prioritario que no se puede supeditar a la economía", advirtieron de llevarán a cabo distintas acciones de presión si no se pone remedio a esta situación.

Así, en primer lugar se hará la petición formal ante la Comisión Sectorial de Salud Laboral y, posteriormente, se convocarán concentraciones de delegados sindicales y docentes. En último término se denunciará "caso por caso" ante la Inspección de Trabajo, anunciaron.

Los sindicatos incidieron en la importancia de aplicar la Ley de Prevención de Riesgos Laborales "porque se trata de la seguridad de los alumnos y los profesores" y, por lo tanto, sus representantes "no podemos ser cómplices de una ilegalidad", destacaron.

En esta línea, criticaron el "desdén y el olvido constante" que Educación muestra hacia la Comisión Sectorial de Seguridad y del propio conseller, Alejandro Font de Mora, quien "nos prometió que celebraríamos reuniones anuales". "El pasado 19 de enero se cumplió un año de la última y aún seguimos esperando", le reprocharon.

Fuente de Datos: Panorama Actual

**España. El Estatuto del Autónomo regulará los derechos y obligaciones de tres millones de trabajadores.** - 09/02/2007

El secretario general de Empleo, Valeriano Gómez, presentó el pasado 24 de julio el borrador de anteproyecto de Ley del Estatuto del Trabajador Autónomo en la XXX Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales, en la que están representadas las Comunidades Autónomas.

El anteproyecto considera trabajadores autónomos a las personas físicas que realicen de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de un tercero, una actividad económica o profesional a título lucrativo, den o no ocupación a trabajadores por cuenta ajena. Concreta las condiciones específicas que se requieren para ser considerados trabajadores autónomos económicamente dependientes,

distinguiéndolos del autónomo con carácter general y del asalariado; permite la firma de acuerdos de interés profesional entre asociaciones de autónomos y empresas, siempre que no vayan en contra de los postulados de la ley de defensa de la competencia; garantiza un mínimo de condiciones de régimen de descanso y la necesidad de que la extinción de su contrato esté justificada; y opta por procedimientos no jurisdiccionales de solución de conflictos (mediación y arbitraje).

El Estatuto regulará las reglas de prevención de riesgos laborales, especialmente cuando el autónomo trabaja en locales de otro empresario o con materias primas o herramientas proporcionadas éste.

Fuente de Datos: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

**Sevilla. Un proyecto piloto vigilará la salud de los docentes en Sevilla.** - 08/02/2007

Vigilar la salud del profesorado y del personal administrativo en los centros educativos para prevenir enfermedades y, de esta manera, reducir las bajas por esta causa es el objetivo de un proyecto piloto emprendido por el Gabinete de Seguridad y Salud Laboral Docente en Sevilla.

Hasta la fecha, apenas el 0,5 por ciento de los docentes en centros sostenidos con fondos públicos acuden al Centro de Prevención de Riesgos Laborales para las revisiones médicas (la plantilla en Sevilla la integran 25.096 profesionales, de los cuales 13.304 son maestros y 11.792 profesores). Son dos los motivos de esta cifra tan baja: La falta de información en la plantilla docente de la existencia de este servicio, gratuito y voluntario, además de la coincidencia del horario lectivo con los tiempos para el chequeo. Para paliar esta situación y crear una nueva estrategia para vigilar la salud del profesorado, desde el pasado mes de noviembre los técnicos en Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación provincial de Educación han impulsado un nuevo sistema: Son los equipos médicos los que se trasladan a los centros educativos para realizar las pruebas a los profesores.

Este proyecto ha comenzado a implantarse en los centros educativos de Triana-Los Remedios, donde las plantillas docentes de siete centros públicos (en esta zona hay 15 colegios e institutos) ya han pasado la revisión. En la provincia, cinco centros educativos de los 27 con los que cuenta Alcalá de Guadaíra también han realizado el chequeo médico.

Se trata de la primera experiencia en el ámbito andaluz, fruto de un acuerdo entre las Consejerías de Educación y Empleo. En función de los resultados que se obtengan se implantará este nuevo sistema en el resto de las Delegaciones provinciales de la Consejería de Educación.

Otra de las iniciativas de la Delegación Provincial, en materia de salud laboral, es la próxima contratación de logopedas (en Sevilla serán dos) para la detección y prevención de patologías relacionadas con la voz en el profesorado.

Los problemas respiratorios lideran el ranking de las enfermedades más frecuentes detectadas en la plantilla docente, con una incidencia del 34 por ciento. Los traumas suponen el 26 por ciento de las patologías en este colectivo; los problemas psiquiátricos tienen una incidencia del 7 por ciento. En cuarto lugar se encuentran los problemas digestivos y neurológicos (4 por ciento en cada caso) y los circulatorios (2 por ciento).

Las nuevas medidas para la vigilancia de la salud de los docentes constituyen una de las líneas maestras del Plan Andaluz de Salud Laboral, con una vigencia hasta 2010, en el que también se incluye la renovación de los planes de autoprotección y normas para la evacuación ante emergencias.

Fuente de Datos: Diario de Sevilla

**España. Las Comunidades Autónomas recibirán del Estado 280 millones de euros para el control de la incapacidad laboral. - 07/02/2007**

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha suscrito convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas (excepto País Vasco y Navarra, que tienen diferente sistema) y Ceuta y Melilla para racionalizar costes y obtener una mayor eficacia en la gestión para mejorar el control de la incapacidad temporal.

El presupuesto previsto en los presupuestos generales del Estado de 2006 para esta actuación es de 279.763.560 euros. La liquidación estará sujeta al cumplimiento de objetivos.

El reparto del fondo se hace en relación con la población protegida por el sistema de la Seguridad existente en cada Comunidad Autónoma.

La prestación de Incapacidad Temporal (IT) es reconocida y gestionada en el ámbito del Ministerio de Trabajo por las Entidades Gestoras de la Seguridad Social (esencialmente el Instituto Nacional de la Seguridad Social) y por las entidades colaboradoras (Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales). En el ámbito de las Comunidades autónomas, los facultativos de atención primaria de los Servicios Públicos de Salud expiden los partes médicos de baja y de alta, que determinan el inicio, la permanencia y la finalización de los procesos de IT.

Fuente de Datos: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

**España. El Supremo reconoce el estrés laboral como accidente profesional. - 04/02/2007**

El Tribunal Supremo ha considerado, ante la dispersa doctrina en este aspecto, que el estrés laboral es un accidente de trabajo. En organismo ha basado su resolución en que dicha cardiopatía se ha originado en determinadas causas de carácter externo e inmediato, como es el caso del agotamiento físico e intelectual generado por el trabajo.

Salvo prueba en contrario, la legislación recoge como accidentes de trabajo toda lesión sufrida por el trabajador en el tiempo y ámbito laboral. La sentencia del TS el trabajador no padecía enfermedad alguna ni antecedentes antes de iniciar su actividad laboral. Por ello considera que la principal causa fue el estrés sufrido en su puesto de trabajo que le originó una "cardiopatía isquémica y un síndrome depresivo grave".

La Sala de lo Social, por su parte, a tenor del artículo 100 de la Ley de Contrato de Seguro, considera que el infarto de miocardio está contemplado como un accidente de trabajo. No obstante, a este aspecto la Sala de lo Civil añade que dicha cardiopatía ha de venir determinada por causas externas e inmediatas.

Fuente de Datos: viex.com

**Granada. Una empresa diseña programas a la carta para promover la salud en el trabajo diario.** - 22/02/2007

Una spin-off promovida por la Universidad de Granada (UGR) y formada por un grupo de investigadores y expertos en el ámbito de la actividad física y la salud elabora programas a la carta para reducir el estrés físico y mental en el trabajo. La empresa de base tecnológica Entrenatech SL, ubicada en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, ha creado un programa de prevención laboral activo para promover la salud y la calidad de vida de los trabajadores.

Las actividades incluyen sesiones para mejorar el control postural y corregir desequilibrios musculares, así como para reducir el estrés, muy abundante en el mercado laboral. A través de esta Unidad de Prevención Laboral Activa (UPLA), que ha puesto en marcha esta firma, especialistas en fisioterapia, psicología, entrenamiento deportivo, entre otros, diseñan planes de actividad física orientados hacia la mejora de la salud optimizando las capacidades del trabajador dentro de la empresa.

El objetivo de esta firma, promovida por la institución universitaria, es el de mejorar «los servicios de formación y salud laboral y personalización de la actividad física a cualquier persona». Las estadísticas hablan de que cuatro de cada diez españoles han sufrido al menos una baja laboral por dolor de espalda. Según datos recientes de la Seguridad Social, la duración media de bajas laborales en los trabajadores afectados es de 48 días al año. Además, según los expertos casi la mitad de los afectados por este tipo de dolor sufren ansiedad y depresión. Existen diferentes alternativas para paliar las consecuencias de estos problemas. Sin embargo, la gran mayoría de estas afecciones producidas en el ámbito laboral, puede prevenirse con una pequeña acción activa, «lo que supondría un ahorro económico considerable para la empresa».

Ante esta realidad el proyecto de los especialistas granadinos se dirige, por el momento, a las empresas para la mejora del bienestar y la calidad de vida. Como asegura el profesor del departamento de Educación Física y Deportiva de la UGR y director gerente de Entrenatech,

Ignacio Chiroso Ríos, «se habla de prevención y promoción de la salud, pero nadie lo lleva a cabo de manera activa».

La idea es promover la cultura de la prevención y para eso se han diseñado varios programas. Estos tienen una doble finalidad: por un lado, la formación física, donde el trabajador aprende de forma práctica los conceptos de higiene postural y ergonómica, a través de un conjunto de ejercicios físicos correctamente adaptados; por otro lado, la mejora del clima y ambiente laboral, dada la continua interrelación que se produce entre los trabajadores dentro de un entorno positivo de actividad. Las actividades incluyen sesiones de pilates, fitball y stretching para mejorar el control postural y corregir desequilibrios musculares, y otras para reducir el estrés mediante clases de taichí, musicoterapia y relajación.

Chiroso recuerda que «la promoción de hábitos físicos y psíquicos saludables dentro de la empresa puede generar numerosos beneficios en la productividad». Por otra parte, y gracias a un novedoso sistema informático (diseñado por la, también empresa granadina, IActive Intelligent Solutions S.L), los usuarios podrán utilizar los nuevos avances en tecnologías de la información para realizar la actividad física programada. En la spin-off trabajan siete personas y tienen nuevos proyectos en marcha así como la posibilidad de ofertar este servicio a particulares.

Fuente de Datos: Ideal Digital

**Madrid. Getafe creará el primer registro de edificios con amianto de España. -**

*22/02/2007*

Getafe será la primera gran ciudad española que elaborará un registro de edificios con amianto. En el proyecto participarán el Ayuntamiento y CC OO, empezará este mismo año e incluirá los barrios residenciales y los polígonos industriales. "Getafe ha sufrido las secuelas mortales del amianto y queremos ser pioneros en un futuro sin él", explica el concejal de Urbanismo, Santos Vázquez. El Ayuntamiento subvencionará también la retirada del mineral.

"En Getafe ha habido mucha industria que usaba el amianto como materia prima. Fue una industria que dio trabajo y generó riqueza, pero que también ha dejado un rastro de muerte y sufrimiento entre los obreros", resume Vázquez. La ciudad tiene 157.000 habitantes, según el censo de 2006.

Un estudio de la Consejería de Sanidad reveló en 2002 que Getafe, junto al distrito madrileño de Villaverde, es la zona de la región más castigada por el amianto. El estudio, el único hecho hasta la fecha sobre la mortalidad atribuible al amianto, cifró en 57 las muertes anuales en la región entre 1991 y 1998. El trabajo preveía un incremento de la mortalidad hasta 2018.

El Ayuntamiento está decidido a realizar el catálogo en la totalidad del término municipal en los dos próximos años. "En los polígonos industriales nos apoyaremos en la información que CC OO está acumulando y la cruzaremos con los datos de nuestros archivos. El año de

construcción, por ejemplo, es clave porque todas las construidas antes de los años ochenta es previsible que contengan amianto".

La actuación será distinta en los barrios residenciales. "Ahí podemos trabajar casi exclusivamente con nuestros archivos de licencias y los informes de las Inspecciones Técnicas de Edificios (ITE)", explica Vázquez. "En los barrios más nuevos, como El Bercial o el Sector 3, descartamos que haya amianto porque fueron construidos cuando ya se conocía el peligro de este material. En otros, como Las Margaritas, la situación es distinta porque data de los años sesenta, cuando sí se utilizaba. Se trata de poner toda esta información en común", añade el concejal.

El objetivo del catálogo es "hacer una fotografía de la situación actual". "Esto nos permitirá a partir de ahora ser más ágiles. Cuando se nos pida una licencia de obras o derribo, bastará consultar el catálogo y ordenar la elaboración de un plan específico cuando el inmueble tenga amianto. Además, articularemos un programa de subvenciones para que allí donde sea posible se vaya retirando. Cada vez que una comunidad de vecinos, por ejemplo, arregle unas goteras o humedades, será una oportunidad para cambiar cubiertas con amianto. Y así con cientos de pequeñas actuaciones que harán de nuestra ciudad un lugar más saludable", relata el responsable.

El Ayuntamiento quiere mostrar su "profundo agradecimiento a CC OO por su actitud y colaboración".

Fuente de Datos: El País

**Andalucía. El SAS ofertará casi 13.000 plazas en 2007.** - 21/02/2007

El Servicio Andaluz de Salud y los sindicatos que integran la Mesa Sectorial de Sanidad acordaron la nueva oferta pública de empleo de los centros sanitarios públicos para 2007 compuesta por un total de 12.960 plazas, correspondientes a 40 categorías profesionales, informó hoy el SAS.

Añadió que con esta nueva convocatoria de empleo público, el SAS alcanzará una tasa de estabilidad cercana al 95 por ciento, con lo que se convertirá en el servicio sanitario con mayor número de trabajadores con plaza en propiedad.

La oferta de empleo del SAS debe ser aprobada por el Consejo de Gobierno para después, según cálculos de la Dirección General de Personal, una vez publicada la oferta en el BOJA, la convocatoria de los distintos procesos selectivos podrían iniciarse a partir del próximo junio.

De las 12.960 plazas ofertadas en la nueva oferta pública de empleo, 8.789 pertenecen al personal sanitario y 4.171 al personal no sanitario.

Por categorías profesionales, la oferta incluye la convocatoria de 2.693 de ATS/DUE, 1.912 de auxiliares de enfermería, 1.240 de auxiliares administrativos, 1.238 facultativos especialistas de área, 1.043 plazas de médicos de familia de atención primaria, 783 de

celadores, 683 plazas de técnicos especialistas (32 de Anatomía Patológica, 316 de Laboratorio, 18 de Medicina Nuclear, 256 de Radiodiagnóstico, 31 de Radioterapia, nueve de Dietética y 21 de Documentación Sanitaria), 553 de pinches y 433 de celador conductor.

Además, se incluyen 372 de médicos de familia en dispositivos de apoyo, 339 de administrativos, 232 de pediatras de atención primaria, 217 de fisioterapeuta, 40 de ATS/DUE en dispositivos de apoyo, 157 de lavandería y planchado, 103 de matronas, 89 de odontoestomatólogos, 84 de trabajador social, 82 cocineros y 74 electricista.

También saldrán plazas para 70 de médicos de familia en servicios de cuidados críticos y urgencias, 61 de técnico medio de gestión administrativa, 59 de técnicos de salud (12 de epidemiología, 11 de sanidad ambiental, 26 en medicamentos y 10 en educación para la salud), 54 de mecánico y 54 técnicos de prevención de riesgos laborales (26 en Seguridad, 7 Ergonomía y 21 Higiene Industrial).

Concluye la oferta con 49 plazas de técnico de función administrativa (34 administración general, seis organización y nueve economía), 37 calefactor, 34 de terapeutas ocupacionales, 34 de telefonista, 29 de fontanero, 26 de peón, 18 de albañil, 13 de pintor, 12 de ingenieros técnicos industriales, 11 de carpintero, 9 de médico de admisión y documentación clínica, 9 médicos del Trabajo, 7 ATS de empresa y 7 de técnico medio de Prevención de Riesgos Laborales.

La cobertura de estas plazas se realizará mediante el procedimiento de concurso oposición abierto a todas las personas que reúnan los requisitos exigidos para cada categoría.

En cada convocatoria se podrá reservar un porcentaje de plazas para el turno de promoción interna y se reservará un cinco por ciento de puestos para discapacitados.

La nota recuerda que desde el año 2000, la plantilla del SAS ha crecido en 9.388 nuevas plazas, y subraya que ya culminó el proceso extraordinario de consolidación de empleo que supuso una oferta pública de un total de 18.899 plazas a las que se presentaron 110.306 aspirantes.

Fuente de Datos: EFE

**España. El estrés afecta más a mujeres, jóvenes y funcionarios.** - 21/02/2007

**Los españoles que más estrés padecen y que presentan un peor estado de salud en general son las mujeres, los jóvenes y el personal laboral del sector público, según un estudio**

Los españoles que más estrés padecen y que presentan un peor estado de salud en general son las mujeres, los jóvenes y el personal laboral del sector público, según un estudio que ha sido realizado por el sindicato Comisiones Obreras.

Entre las conclusiones de la citada investigación, destaca que más del 80 por ciento de los empleados públicos "no sienten estima ni reconocimiento a su trabajo" y la burocratización,

la mala organización del trabajo y la falta de recursos desencadenan estrés y problemas de salud.

Desde el sindicato se puso énfasis en que no son sólo la exposición a sustancias químicas y los equipos de trabajo los que causan problemas en el lugar de trabajo, sino que los riesgos psicosociales y sus consecuencias sobre la salud se derivan también de los cambios registrados en la organización del trabajo. Sus efectos son, generalmente, depresión, ansiedad, problemas de sueño, desarreglos digestivos, fatiga etc.

Volviendo al informe, el 31 por ciento de los empleados públicos padece estrés, un porcentaje que asciende al 45 por ciento en aquellos menos satisfechos con su trabajo. CC.OO. considera que la fórmula organizativa en que se desenvuelven los trabajadores de la Administración pública --basada en principios de jerarquía y burocratización--, "ha quedado obsoleta", porque es una organización que se caracteriza por la falta de objetivos, carencia de recursos, estructuras jerárquicas excesivamente rígidas, sobrecarga de trabajo o, por el contrario, falta de control sobre el trabajo.

El estudio, que incluye a los empleados de la educación, sanitarios y el resto de empleados de la Administración, está realizado a partir de cerca de 3.000 entrevistas presenciales representativas de las 457.800 personas que forman el conjunto de los empleados públicos que trabajan en la Comunidad de Madrid.

Entre los datos más significativos de las conclusiones del estudio destaca que un 87 por ciento de los empleados de todos los servicios públicos preguntados acerca del respeto y el reconocimiento a su trabajo, y sobre si reciben el apoyo adecuado y el trato justo, respondieron que no. La falta de estima laboral y profesional se configura así como el principal riesgo para la salud de los empleados públicos.

Además, el 63 por ciento de los empleados públicos considera que tiene que trabajar "rápido, de forma irregular y con pocos recursos y sin posibilidad de manifestar sus sentimientos". El 46 por ciento del conjunto de los empleados públicos se siente "muy inseguro" en su trabajo. En este sentido, los que se consideran peor tratados son los jóvenes, que en un 56 por ciento responden negativamente. En el caso de los empleados del sector sanitario asciende hasta un 58 por ciento.

Fuente de Datos: azprensa

**Madrid. Las enfermedades profesionales se cobran la vida de más de 16.000 trabajadores cada año. - 16/02/2007**

Las enfermedades profesionales se cobran la vida de más de 16.000 trabajadores cada año, la mayoría de ellos varones, a pesar de que los registros oficiales apenas contabilizan muertes derivadas de enfermedades con origen laboral. De hecho, en 2004, último año para el que hay datos disponibles sobre este tema, las estadísticas sólo reconocieron oficialmente la muerte de dos personas a causa de una enfermedad profesional.

Así lo denuncia CC.OO. en un estudio presentado hoy en rueda de prensa por el responsable de Salud Laboral del sindicato, Joaquín Nieto, y la profesora del Departamento de Medicina Preventiva de la Universidad de Valencia, Ana M<sup>a</sup> García.

El sindicato calcula que anualmente se producen 80.000 nuevos casos de enfermedades profesionales, fundamentalmente derivadas de trastornos osteomusculares, enfermedades de la piel y pérdidas auditivas. Asimismo, estima que más de 7.000 trabajadores sufren cada año una enfermedad mental provocada por su trabajo y que 5.000 tumores malignos tienen realmente un origen laboral.

Estas cifras, insistió Nieto, no son las que recogen las estadísticas oficiales, lo que hace "invisibles" a las enfermedades profesionales e impide que pueda desarrollarse una verdadera política preventiva para evitarlas. Frente a los 80.000 casos detectados por el sindicato, las estadísticas sólo declaran unas 30.000, y además el 99% de ellas son enfermedades profesionales sin baja o de carácter leve.

Esto supone, denunció Ana M<sup>a</sup> García, que quedan sin registrarse un 64% de enfermedades profesionales, porcentaje que el caso de tumores malignos y enfermedades cardiovasculares y respiratorias supera el 90%. Según el sindicato, el 8% de los tumores malignos que se detectan en España y el 12% de los trastornos cardiovasculares tienen realmente un origen laboral.

En total, CC.OO. estima que más de 1,8 millones de trabajadores padecen anualmente algún problema de salud relacionado con su trabajo, siendo las alteraciones más frecuentes de origen osteomuscular y mental, como el estrés, la depresión o la ansiedad. La profesora García enfatizó además que del total de muertes que se producen en España por cualquier causa, el 4% tienen un origen laboral.

## **SANIDAD NO CUMPLE**

El secretario de Salud Laboral de CC.OO. subrayó que la existencia de un subregistro es "evidente" cuando se habla de las enfermedades profesionales. En este sentido, reconoció el trabajo que está realizando la Secretaría de Estado de la Seguridad Social para corregir estos 'desfases' entre las estadísticas oficiales y la realidad de las enfermedades laborales.

No obstante, Nieto pidió a las mutuas, entidades colaboradoras de la Seguridad Social encargadas actualmente de reconocer las enfermedades profesionales, que muestren esta misma voluntad. "No estamos seguros de que las mutuas vayan a reconocer claramente el origen profesional de las enfermedades y éstas acaben desembocando en el Sistema Nacional de Salud, que es donde terminan todas las enfermedades no reconocidas", afirmó.

Asimismo, el representante sindical demandó al Ministerio de Sanidad la misma voluntad que la mostrada por el Ministerio de Trabajo, ya que, según denunció, el Departamento de Elena Salgado "vive de espaldas a la salud laboral y no asume sus responsabilidades". Según CC.OO., el 16% de las enfermedades que atiende el Sistema Nacional de Salud tienen realmente un origen laboral.

Fuente de Datos: Europa Press

**España. Tres millones de autónomos tendrán derecho a la jubilación anticipada a partir de los 61 años. - 15/02/2007**

Las organizaciones más representativas de los más de tres millones de trabajadores autónomos (ATA y UPTA) han logrado que el Estado reconozca el derecho de este colectivo a jubilarse anticipadamente (61 años) a través de una serie de enmiendas al anteproyecto de ley del Estatuto del Trabajador Autónomo, que será aprobado el próximo abril. Junto a la jubilación anticipada, este colectivo ha logrado otra de sus más viejas reivindicaciones: poder contratar a sus familiares (hasta segundo grado) como asalariados, así como un avance del recién reconocido derecho a la baja por accidente laboral, los accidentes «in itinere» sufridos en el trayecto de ida o vuelta al trabajo.

Los representantes de ATA y UPTA se encuentran en estos momentos negociando con el Ministerio de Trabajo la fórmula que se aplicará para que los autónomos puedan acceder a la jubilación anticipada, sin que por ello se ocasione discriminación entre los propios autónomos o con los asalariados, según explicó a ABC el presidente de ATA, Lorenzo Amor.

El dirigente de ATA está convencido de que esta negociación puede llegar «a buen fin», dado que esta medida ya cuenta con el «respaldo de la mayoría de los grupos parlamentarios». Esta modificación en el futuro Estatuto del Trabajador Autónomo (ETA) supondrá evitar una «discriminación», ya que en el texto inicial que se encuentra en el Parlamento, sólo se reconoce la jubilación anticipada para aquellos autónomos que realizan trabajos de riesgo (260.000).

El problema que queda por resolver es que nueve de cada diez autónomos cotizan por el mínimo y de jubilarse anticipadamente, una vez aplicados los coeficientes reductores por año cotizado (un 7% de media), les quedaría una prestación inferior a la pensión mínima, por lo que el Estado debería cubrir con «complementos a mínimos» la diferencia, algo que ya en Trabajo han contestado que no se puede realizar, ante el elevado coste que supondría para el Estado. Por este motivo, la condición para acceder a la jubilación de forma anticipada será que se haya realizado un esfuerzo contributivo mayor, con al menos 30 años cotizados y que una vez aplicado el coeficiente reductor, la pensión quede por encima de la pensión mínima.

Además queda por despejar otra cuestión normativa. En el colectivo de asalariados se fija que dicho trabajador debe haber sido despedido y llevar en el paro un mínimo de seis meses. Lorenzo Amor considera que este problema tiene fácil solución desde que se reconoce el «seguro de paro», que en este colectivo se denomina «cese de actividad». De momento, los que no tendrían problema son los denominados autónomos dependientes (300.000), que perciben al menos el 75% de sus retribuciones de una sola empresa.

ATA y UPTA también se encuentran negociando con Trabajo, una vez consensuado con los partidos, el derecho a la jubilación anticipada de los autónomos discapacitados.

En el documento de «Mejoras» que ATA y UPTA han consensuado con los grupos

parlamentarios, y ya en plena redacción con el Ministerio de Trabajo, también se encuentra una de sus más viejas reivindicaciones: que el autónomo pueda contratar a sus familiares como asalariados, hasta ahora un derecho reconocido si dichos familiares no vivían en el mismo domicilio que el autónomo. Por esta condición, a este colectivo le «salía más rentable contratar a un extraño», explica Amor, ya que con ello puede acceder a subvenciones tanto del Estado como de las comunidades. Con la modificación prevista, podrán contratar a hijos y parientes hasta en segundo grado. Además se daría una solución a muchos familiares que no trabajan a jornada completa y, por tanto, ni siquiera pueden cotizar como autónomos.

La única condición que se pondrá es que en su contrato no debe cotizar al seguro por desempleo y, por consiguiente, tener derecho al paro. Con ello, el Estado se garantiza que no se cometerá ningún tipo de fraude, y verá incrementado el número de cotizantes y la contratación indefinida.

Asimismo, cabe destacar el reconocimiento que tendrán los autónomos de los accidentes «in itinere» (de ida o vuelta al trabajo), una vez que les ha sido reconocido el derecho a la baja por accidente laboral y enfermedad.

También se reconocerá el derecho a la protección en las situaciones de maternidad y paternidad, adoptivas o de acogimiento». Y se establecen nuevas situaciones para la interrupción de la actividad de forma justificada (para acceder al seguro por cese de actividad), como son por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente de menores de seis años.

También el Gobierno se compromete a establecer medidas de limitación de la responsabilidad patrimonial para las personas físicas que ejercen actividades económicas, en términos similares a las fijadas en las sociedades mercantiles.

Y, por último, los autónomos se verán representados en el Consejo Económico y Social (CES), tras el apoyo de Trabajo y de los partidos políticos.

Fuente de Datos: ABC